

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca treinta y uno (31) de julio
del dos mil veinte (2020)

Proceso 2020-421

Abrir el incidente de desacato interpuesto por BENJAMÍN DÍAZ FUENTES en contra del representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. COMPENSAR, o quien haga sus veces.

PRIMERO: *Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.*

SEGUNDO: *Comuníquese a representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. COMPENSAR, o quien haga sus veces. para que envíe a este Despacho Judicial copias del pague de las incapacidades generadas con posterioridad a los 540 días, reclamadas por el actor.*

TERCERO: *Por Secretaría ofíciase para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de la accionada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. COMPENSAR*

CUARTO.- *Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 068 hoy 3 de agosto del 2020.
El secretario,
VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR